

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02
	CIRCULAR	Fecha: 18/12/2024

220 - 048

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE LA COMISION DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD"

CONVOCA:

A los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal de la E.S.E. "IMSALUD", a participar en el proceso de elección de los REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE LA COMISION DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD de conformidad a lo dispuesto por el Título 14, del decreto 1083 de 2015.

La Comisión de Personal de la ESE IMSALUD, estará conformada por dos (2) representantes de la entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados, quienes deberán ser de Carrera Administrativa:

Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

FUNCIONES DE LA COMISION DE PERSONAL

La Comisión de Personal cumplirá las siguientes funciones:

1. La Ley 909 de 2004, en su artículo 16, numeral 2°, literal e), establece como una de las funciones a cargo de la Comisión de Personal, conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los empleados por:
 - Incorporación
 - Desmejoramiento Laboral
 - Encargos
2. Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleo y de evaluación del desempeño, se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02
	CIRCULAR	Fecha: 18/12/2024

4. Resolver en única instancia, las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos fijados para la Evaluación del Desempeño Laboral.
5. Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y hacerle seguimiento.
6. Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.
7. Elaborar actas de reunión y subirlas a Almera.

CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES O CANDIDATOS:

Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
2. Ser empleados de Carrera Administrativa y Provisionales.

DEPENDENCIA DONDE SE DEBE INSCRIBIR LOS CANDIDATOS Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos a ser Representantes de los Trabajadores ante la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, deberán inscribirse en la Oficina de Administración Laboral de la E.S.E IMSALUD, en horario comprendido desde las 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:00 pm. A partir del 21 hasta el 26 de octubre del 2026. Si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual.

PUBLICACIÓN DE INSCRITOS

La publicación del listado de personal inscrito se hará el día lunes 27 de octubre de 2026 en la cartelera de La sede Administrativa de la ESE IMSALUD, ubicada en la avenida Libertadores número 0-124 del Barrio Blanco, en la página web de la entidad y se enviará al correo electrónico de los empleados públicos de la planta de personal la ESE IMSALUD.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02
	CIRCULAR	Fecha: 18/12/2024

FECHA DE ELECCIÓN HORA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE VOTACIÓN

La votación se realizará el día 28 de octubre del 2026, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm, en forma virtual, mediante **LINK** creado para dicho fin y enviado a los correos personales.

TENER EN CUENTA

No podrán participar en la votación los Trabajadores Oficiales de la planta de personal de la ESE IMSALUD.

ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA DE ELECCIONES

El escrutinio se realizará el día jueves 28 de octubre del 2026, en el horario de 05:00 a 05:30 pm, y los resultados serán publicados en la página web y en la cartelera de la E.S.E IMSALUD ubicada en la Avenida Libertadores N° 0-124 Barrio Blanco.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN

1. Ingresar a link
2. Verificar la identidad de los votantes mediante nombre e identificación y correo electrónico
3. Darle clip al candidato de su preferencia
4. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio
5. Firmar las actas

GENERALIDADES

Las votaciones se realizarán de manera virtual mediante link que será enviado a los correos electrónicos personales de los empleados públicos y se efectuarán en un solo día, se abrirán y se cerrarán en las horas previstas en la convocatoria.

Cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de votantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de votantes.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02
	CIRCULAR	Fecha: 18/12/2024

Surtido el anterior tramite se tabularán los votos y se mencionara públicamente; si el número de ellos supera el número de empleados públicos que sufragaron, si es así; se escogerán al azar tantos votos cuanto sean los excedentes.

En caso de presentarse empate, se utilizará un método aleatorio o de azar, para la elección del representante. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, el de los votos en blanco y los votos que no permitan identificar claramente la decisión.

Publicar la presente convocatoria en la página web, en la cartelera de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD. Esta elección cubrirá un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de resolución por la cual se reconocen los resultados del correspondiente proceso electoral.


ANDREA JULIANA PORRAS NAYA
 Jefe Oficina Administración Laboral

Proyectó: Gloria Patricia Chaustre Castillo - Apoyo Oficina Administración Laboral

Revisó: Leonel Niño Peñaranda - Asesor Jurídico Externo